



## I Marcha BTT Ruta de los Castillos Ayora (Valencia)



Todos los ciclistas que quieran participar en la I Marcha BTT ruta de los castillos tienen que cumplir y aceptar en su totalidad el siguiente Reglamento:

1. La I Marcha BTT Ruta de los Castillos Ayora, organizada por el Club Ciclista Castillo de Ayora, se celebrará el 11 de marzo de 2017 y tendrá la salida a las 9:00 horas desde la c/ Somadilla de Ayora (Valencia). La llegada tendrá lugar en la c/ Somadilla de Ayora (Valencia). El control de tiempos se cerrará a las 13:00 horas del mismo día de la marcha. Se trata de una Marcha no competitiva englobada dentro del apartado Cicloturismo para todos de la FCCV (REFC) para BTT (Bicicleta Todo Terreno).

2. La Marcha está abierta a todo ciclista mayor de 16 años, si es menor se necesitará la autorización expresa de los padres o tutores legales.

3. Para participar en la Marcha es obligatorio estar federado en la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o bien suscribir la licencia de un día que incluye el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades. La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante, en el momento de su suscripción, manifiesta encontrarse físicamente apto para la realización de una prueba de estas características.

4. Las inscripciones se realizarán a través de la página web [www.sltsport.com](http://www.sltsport.com), siendo éste el único modo de inscribirse, la apertura de inscripciones tendrá lugar el día 9 de enero de 2017. No se aceptarán bajo ningún concepto inscripciones después del día 5 de marzo de 2017 o hasta que se cubran las 400 plazas de aforo máximo. Una vez realizada la inscripción no pueden realizarse modificaciones, cambios de nombre ni cancelaciones por causa alguna. Precios de las inscripciones: Cicloturistas federados RFEC – UCI: 15 Euros y Cicloturistas NO federados RFEC – UCI: 18 Euros

No se aceptarán inscripciones como federado no pertenecientes a RFEC, como puede ser el caso de federados en atletismo, montaña, triatlón, etc. Solo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, no existe la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. Las inscripciones se consideran definitivas, por lo que, en el caso de no poder participar, no se realizará la devolución del importe de la inscripción.

Con la inscripción se tiene derecho a los avituallamientos líquidos y sólidos, servicio de duchas y detalle conmemorativo. Se establecen obsequios al participante más veterano (hombre y mujer), al de menor edad (hombre y mujer), al club con mayor número de participantes y al club más lejano (mínimo 5 participantes) (todos ellos deben haber finalizado la Marcha dentro del tiempo de control).

5. La recogida de dorsales se realizará el sábado día 11 de marzo de 2017 a partir de las 7:30 horas hasta las 8:45 horas junto al polideportivo municipal.

Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI (para todos los participantes) y la licencia RFEC (sólo para federados).

6. La Organización pondrá un sistema de control que penalizará a los participantes que tomen la salida antes de la hora anunciada. Queda prohibida la utilización de vehículos de acompañantes.

7. La organización aportará durante la prueba vehículos de enlace y ambulancia. Efectivos de la Policía Municipal y Protección Civil velarán por la seguridad de la marcha.

**8.** Se establece obligatorio el uso del casco y llevar bien visible el dorsal durante toda la prueba (deberá ir colocado en la parte delantera de la bicicleta -manillar- sin doblar ni alterar la publicidad o resto de su contenido).

**9.** Todos los participantes deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por caminos y vías abiertas al tráfico. Quien no cumpla dicha normativa será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en las ediciones posteriores.

**10.** Cada participante al inscribirse en la Marcha reconoce haber leído la totalidad del Reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, con dificultad física y técnica de consideración, al tiempo que excluye a la Organización de toda responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la misma.

**11.** Agentes medioambientales vigilarán celosamente el abandono por parte de los participantes de deshechos durante el recorrido. Los participantes que arrojen cualquier tipo de basura (envoltorios, envases de gel, etc.) serán eliminados inmediatamente de la prueba y serán sancionados económicamente por los agentes medioambientales. De igual forma, la Organización vetará la participación de los infractores de esta norma en próximas ediciones de la Marcha.

**12.** La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de la I Marcha BTT Ruta de los Castillos Ayora a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las forma posibles (radio, prensa, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la Organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

**13.** La Organización se reserva el derecho de modificar todo lo relativo a avituallamientos, recorrido, etc. incluso el presente Reglamento, cuando por algún motivo de causa mayor se estime necesario, así como se reserva el derecho de admisión.

**14.** La Organización no asumirá responsabilidad alguna si el evento se suspende o se aplaza por causas de fuerza mayor (tales como anulación por parte de las administraciones publicas de algún tipo de licencia, lluvias fuertes, granizadas, nieves, densas nieblas, alertas de incendio de la Comunidad Valenciana, o cualquier otro motivo ajeno a la Organización que nos afecte). Así mismo, la Organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma.

**15.** La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudiesen sufrir las bicicletas u otros equipamientos de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida, robo o deterioro de objetos por cualquier circunstancia.

**HE LEIDO Y ACEPTO ESTE REGLAMENTO:**

NOMBRE \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_